

Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires

BOLETÍN SEMANAL



BOLETIN Nº 13 – 05 DE ABRIL DE 2023



Índice

1.)	INFORMACIÓN GENERAL	Pág.	3
2.)	COMISIÓN JUEGO LÍMPIO	Pág.	4
3.)	CHARLA MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS	Pág.	4
4.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	9



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

EVALUACIÓN FÍSICA SELECCIONADOS CABALLEROS

Se informa que el día 11/4/23 se realizarán en el Parque Olímpico las Evaluaciones Físicas a los Seleccionados Sub 14, Sub 16, Sub 19 y Mayor de Caballeros.

Se realizará el Yoyo Test de Recuperación Intermitente Nivel 1 a Sub 14 y Sub 16. Y el Yoyo Test de Recuperación Intermitente Nivel 2 a Sub 19 y Mayor.

Se sugiere llevar calzado para cemento.

VALIDACION DE ENTRENADORES: CURSO “HACIA UNA CULTURA DEL ENCUENTRO”

Se hace saber que solo podrán desempeñarse en los partidos de primera e intermedia los integrantes de cuerpos técnicos que hayan aprobado el curso “Hacia una cultura del encuentro”.

Aquellos que violen la disposición o que cumplan su rol antirreglamentariamente desde las adyacencias de la cancha podrán quedar incurso en las previsiones del art 80 NFTD

“La Institución que admita en el marco de un partido oficial la participación de integrantes de cuerpos técnicos cuya habilitación requiera la validación de la Comisión de Capacitación de la AHBA sin que la hayan cumplimentado serán sancionada con hasta 10 (diez) fechas de suspensión de cancha. Asimismo, integrante del cuerpo técnico que haya cometido la infracción será sancionado con hasta 10 (diez) fechas de suspensión”.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



COMISION DE JUEGO LIMPIO

CHARLA PARA DIRIGENTES LIDERAR DESDE EL PROPÓSITO. CÓMO PROMOVER EL JUEGO LIMPIO MA RTES 11 DE ABRIL 20 HS.

Desde la COMISIÓN DE JUEGO LIMPIO los invitamos a Uds y a los dirigentes del Hockey de sus Clubes a la Charla: Liderar desde el propósito. Cómo promover el juego limpio A cargo de Sebastián Blasco (Magister en Psicología Deportiva – Director del Centro de Estudios del Deporte en Universidad Austral, Argentina, Autor del libro "Detrás del deportista: la realización personal como victoria" Ed. Club House Publishe) y Claudio García Pintos (licenciado y doctor en Psicología, Summa cum Laude, por la Pontificia Universidad Católica Argentina (1986), profesor titular de la Universidad Católica Argentina y la Universidad Austral) Esta charla junto a la organizada para capitanes de Planteles superiores forma parte de las herramientas que deseamos brindar a los Clubes en el desarrollo de una dirigencia orientada a un liderazgo positivo y al fomento del Juego Limpio.

La INSCRIPCIÓN es abierta a través del siguiente LINK <https://forms.gle/HbZhcFkWnRW3RiV6A>
PLATAFORMA ZOOM DE LA AAHBA

LINK <https://us02web.zoom.us/j/83986633025?pwd=K0ZKMGxFAQjFlam1sSUpNWHhRTWRSUT09>

Charla sobre Modificaciones Reglamentarias - Soledad Iparaguirre Comisión Arbitral

La Comisión Arbitral dispuso una serie de charlas para entrenadores de primera división a realizarse por plataforma Zoom el día 13 de abril de 2023 a las 20hs a cargo de Soledad Iparaguirre con el objeto de que los mismos consulten dudas reglamentarias.

La inscripción es en el Campus Educativo-Charlas Gratuitas



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

MODIFICACION DE FIXTURE

MIERCOLES 05 DE ABRIL

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds B	S. BARBARA- B  -  LICEO NAVAL	R1F2	<u>Adelanto:</u> 7ma 19:00 hs

JUEVES 06 DE ABRIL

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds C2	SAN LORENZO- B  -  BANCO CIUDAD	R1F2	<u>Adelanto:</u> 7ma 17:30 hs 8va y 9na 19:00 hs
Ds D3	VELEZ- B  -  U. LA PLATA- B	R1F2	<u>Adelanto:</u> 8va y 9na 11:30 hs 7ma 12:30 hs
Ds D4	PUEYRREDON  -  S. BARBARA- D	R1F2	<u>Adelanto:</u> 7ma 09:30 hs
Ds E2	BELGRANO D.S.  -  CHAMPAGNAT- B	R1F2	<u>Adelanto:</u> 7ma a 9na
Ds F1	DEF. MORENO  -  C. CORTO	R1F2	<u>Adelanto:</u> 7ma a 9na
Ds F1	BANCO CENTRAL  -  SAN SEBASTIAN	R1F2	<u>Adelanto:</u> 7ma a 9na

MIERCOLES 12 DE ABRIL

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab B	S. BARBARA  -  AACF QUILMES	R1F3	<u>Reprogramación:</u> 1ra 20:30 hs Suspendido con partido iniciado

RECUPEROS – VIERNES 07 DE ABRIL

Cat.	ENCUENTROS	6º	7º	8º	9º
Ds A	SAN MARTIN  -  G. Y ESGRIMA			•	•
Ds A	SAN FERNANDO  -  S.I.C.			•	•
Ds A	ARQUITECTURA  -  S. CATHERINES			•	•



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Cat.	ENCUENTROS	6º	7º	8º	9º
Ds B	DUCILO  -  CIUDAD- B		•	•	•
Ds B	S.A.G.  -  REGATAS B.V.			•	•
Ds B	C.A.S.I.  -  SAN FERNANDO- B			•	•
Ds B	S. BARBARA- B  -  LICEO NAVAL			•	•
Ds B	OLIVOS  -  HURLING		•	•	•
Ds C1	MACABI  -  C. NEWMAN			•	•
Ds C1	TRISTAN SUAREZ  -  RIVER PLATE- B			•	•
Ds C2	M. MORENO  -  M. GRANDE		•	•	•
Ds C2	U. LA PLATA  -  H.C. ANDERSEN		•	•	•
Ds C2	HINDU  -  B. HIPOTECARIO			•	•
Ds C2	LANUS  -  SAN CIRANO			•	•
Ds D1	S. BARBARA- C  -  BERAZATEGUI			•	•
Ds D1	C.I.S.S.A.B.  -  HURACAN			•	•
Ds D1	EST. LA PLATA  -  C.A.S.A DE PADUA			•	•
Ds D1	LOS MATREROS  -  QUILMES- B		•	•	•
Ds D2	AACF QUILMES- B  -  U. LA PLATA- C		•	•	•
Ds D2	HACOAJ- B  -  FERRO C. O.- B			•	•
Ds D2	S.I.T.A.S.  -  CIUDAD- D		•	•	•
Ds D2	S.I.C.- B  -  ARQUITECTURA- C			•	•
Ds D2	SAN ALBANO  -  D.A.O.M.		•	•	•
Ds D2	MARTIN GUEMES  -  St. BRENDANS		•	•	•
Ds D2	UNIV. BS. AS.  -  ITALIANO- B			•	•
Ds D3	M. GRANDE- B  -  SAN PATRICIO		•	•	•
Ds D3	PORTEÑO  -  OLIVOS- B		•	•	•
Ds D3	SAN ANDRES  -  SAN ALBANO- B		•	•	•
Ds D3	LICEO MILITAR  -  MITRE- B			•	•
Ds D4	C.M. BELGRANO  -  SAN MARTIN- B			•	
Ds D4	Q.H.S.  -  LAS CAÑAS R. C.		•	•	•
Ds D4	HURLING- B  -  S.I.C.- C		•	•	•
Ds D4	PUCARA- B  -  C.A.S.I.- B		•	•	•
Ds D4	RACING CLUB  -  ALMAFUERTE			•	•
Ds D4	PUEYRREDON  -  S. BARBARA- D			•	•



Cat.	ENCUENTROS	6º	7º	8º	9º
Ds E1	LOS ANDES  -  S. BARBARA- F			•	•
Ds E1	ITALIANO- D  -  SAN ANDRES- B		•	•	•
Ds E1	PUERTO NIZUC  -  LUJAN R.C.- B			•	•
Ds E1	M. GRANDE- C  -  S.A.G.- B			•	•
Ds E1	SAN PATRICIO- B  -  U. LA MATANZA			•	•
Ds E2	PUCARA- C  -  O.GEORGIAN		•	•	•
Ds E2	U. LA PLATA- D  -  LOS MATREROS- B		•	•	•
Ds E2	QUILMES- C  -  EST. LA PLATA- B			•	•
Ds E2	B. HIPOTECARIO- B  -  CERRO PILAR			•	•
Ds E2	R. AVELLANEDA- B  -  S.I.T.A.S.- B		•	•	•
Ds E3	ALMTE. BROWN  -  LOMAS- C			•	•
Ds E3	SAN FERNANDO- D  -  MIRAFLORES C.			•	•
Ds E3	SAN MARTIN- C  -  DUCILO- B		•	•	•
Ds E3	SAN LUIS- B  -  HINDU- B		•	•	•
Ds E3	CTRY MI REFUGIO  -  MUN. V. LOPEZ- B			•	•
Ds E4	SAN CIRANO- B  -  Q.H.S.- B		•	•	•
Ds E4	S. BARBARA- E  -  UNIV. BS. AS.- B			•	•
Ds E4	CENTRO NAVAL- B  -  CLUB J.M.			•	•
Ds E4	C.A.S.I.- C  -  DEP. FRANCESA- B			•	•
Ds E4	COUNTRY B. PROV.  -  B.A.C.R.C.- C		•	•	•
Ds E4	CAMPANA B.C.  -  G.E.I.		•	•	•
Ds F1	HOCKEY AVELLANEDA  -  COMUNICACIONES			•	•
Ds F1	VICENTINOS- B  -  SAN MARTIN- D			•	•
Ds F1	S.I.C.- D  -  SAN ALBANO- C		•	•	•
Ds F2	S.I.T.A.S.- C  -  ATENEO MERCEDINA		•	•	•
Ds F2	HURACAN- B  -  LOS CEDROS- B	•	•	•	•
Ds F2	N. CHICAGO  -  QUILMES- D		•	•	•
Ds F3	PLATENSE  -  SAN FERNANDO- C			•	•
Ds F3	G.E.I.- B  -  CIUDAD DE CAMPANA		•	•	•
Ds F3	St. BRENDANS- B  -  FERRO C. O.- C		•	•	•
Ds F3	JOCKEY CLUB  -  PORTEÑO- B		•	•	•
Ds F3	ALBATROS  -  SAN ANDRES- C		•	•	•



PARTIDOS CON HORARIO INVERTIDO

Se informan los partidos que se deberán en horario invertido. Por lo cual se establecen los horarios de 1era.10:30hs e Intermedia a las 9hs.

FECHA 3 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 01/04/2023					FECHA 4 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 15/04/2023				
1	Ds C1	SOC. HEBRAICA	-	DEP. FRANCESA	1	Ds C2	HINDU	-	BANCO CIUDAD
2	Ds D1	C. NEWMAN- B	-	S. CATHERINES- B	2	Ds D2	SIC B	-	ST BRENDANS
3	Ds D2	ITALIANO- B	-	ASOC. DEL SUR	3			-	
4	Ds D3	OLIVOS- B	-	DEP. S. BARBARA	4	Ds E1	LOS ANDES	-	BANFIED B
5	Ds D4	S.I.C.- C	-	C.U.B.A.- B	5	Ds E2	LOS PINOS	-	CERRO PILAR
6	Ds E2	EST. LA PLATA- B	-	U. LA PLATA- D	6	Ds E2	REG. AVELLANEDA B	-	SALGLZ B
7	Ds E2	S.I.T.A.S.- B	-	B. HIPOTECARIO- B	7	Ds F2	SITAS C	-	SANTA ANGELA
8	Ds E4	B.A.C.R.C.- C	-	C.A.S.I.- C	8	Ds F2	BACRC D	-	CASI D
9	Ds F1	ARG. DE RUGBY	-	HOCKEY AVELLANEDA				-	
10	Ds F3	DEP. S. BARBARA- B	-	JOCKEY CLUB				-	
			-					-	
			-					-	
FECHA 5 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 22/04/2023					FECHA 6 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 29/04/2023				
1	Ds C1	RIVER PLATE- B	-	MUN. V. LOPEZ	1	Ds B	SAG	-	CUBA
2	Ds C2	LANUS	-	SAN LORENZO- B	2	Ds D1	MUN. F. VARELA	-	BERAZATEGUI
3	Ds D1	C.A.S.A DE PADUA	-	LUJAN R.C.	3	Ds D4	PUCARA- B	-	RACING CLUB
4	Ds D2	CIUDAD- D	-	FERRO C. O.- B	4	Ds E3	SAN FERNANDO- D	-	HINDU- B
5	Ds D3	SAN ALBANO- B	-	M. GRANDE- B	5	Ds E3	MIRAFLORES C.	-	HURLING- C
6	Ds E1	U. LA MATANZA	-	ITALIANO- D	6	Ds F3	PLATENSE	-	FERRO C. O.- C
7	Ds E3	MUN. V. LOPEZ- B	-	TIGRE R. C.				-	
8	Ds E3	LOMAS- C	-	CTRY MI REFUGIO				-	
9	Ds F1	OAKHILL	-	S.I.C.- D				-	
10	Ds F3	SAN ANDRES- C	-	St. BRENDANS- B				-	
			-					-	

FECHA 7 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 06/05/2022				
1	Ds C1	B. HIPOTECARIO	-	ARQUITECTURA- B
2	Ds D3	LICEO MILITAR	-	PORTEÑO
3	Ds E1	S. BARBARA- F	-	PUERTO NIZUC
4	Ds E1	S.A.G.- B	-	BELGRANO- C
5	Ds E2	G. y E. LA PLATA	-	EST. LA PLATA- B
6	Ds F1	SAN MARTIN- D	-	COMUNICACIONES
7	Ds F2	COMUNICACIONES- B	-	HURACAN- B
			-	
			-	
			-	
			-	



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 04 de abril de 2023

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 09-23

Informe: VIGLIERO, Gustavo Orestes
Fecha: 25-mar-23
Nº de Partido: 2023-22-1-2-7
Equipos: CIUDAD C vs SAN CARLOS A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato C2
Jugadora: BACIGALUPPI, María Belén (San Carlos)

RESOLUCION

- I.- Por recibido, ténganse presente las explicaciones efectuadas por el Sr. árbitro Gustavo Vigliero.*
- II.- En atención a ello, dispóngase el inmediato cese de la sanción impuesta a la jugadora María Paz Bacigaluppi (Ficha: 85888, camiseta nro. 03 del Club San Carlos).*
- III.- En atención a que en el recurso de reconsideración la jugadora que finalmente fuera expulsada por el árbitro Vigliero, esto es: María Belén Bacigaluppi (Ficha n° 66955, camiseta n° 15) solicitó la apertura del expediente a prueba, el Tribunal ha de hacer lugar a dicha medida probatoria.*
- A tal fin, se dispone la recepción de la declaración testimonial -por escrito- a la Sra. árbitro Daniela Soler, a fin de que manifieste sobre los hechos aquí denunciados.*
- IV.- Se dispone, asimismo, la suspensión provisoria de la jugadora María Belén Bacigaluppi (art. 33 de las NFTD). -*

Expte 12-23

Informe: BOTTA, Juan Francisco
Fecha: 26-mar-23
Nº de Partido: 2023-160-1-2-3
Equipos: SAN MARTIN A vs BCO. PROVINCIA A
Sector: Caballeros
División: 1º Campeonato A
Jugador: ACCINELLI, Gianluca (San Martín)

RESOLUCION

- I. Téngase por presentado en tiempo y forma el recurso de reconsideración efectuado por el jugador Gianluca Accinelli del club San Martín.*
- II.- Luego de una atenta lectura del recurso interpuesto, el Tribunal entiende que el mismo no ha de prosperar. Las razones son las siguientes:*
- De la lectura del informe efectuado por el Sr. árbitro Juan Francisco Botta resulta claro que el recurrente consumó una agresión física en contra de un jugador del equipo contrario.*
- Ello surge cuando el árbitro de mención afirma "El Sr Accinelli reacciona de manera violenta, se levanta bruscamente y empuja de manera deliberada al Sr Fernández en reiteradas ocasiones, esgrimiendo que el jugador de Banco Provincia había cortado su avance de manera intencional con una acción de juego físico." (textual) -el resaltado nos pertenece-.*

El informante agregó que “la reacción del Sr Accinelli la vi claramente y decidí sancionar su reacción con la expulsión (tarjeta roja) del mismo.” (textual).

Es decir, el objeto de la expulsión decretada por el Sr. Botta ha sido la agresión física de Accinelli al jugador de Banco Provincia de apellido Fernández.

El recurrente reconoció esta circunstancia, pero adujo una supuesta agresión física previa por parte de Fernández, que, de alguna manera, justificaría su reacción posterior.

Esa supuesta agresión no la vieron los jueces del partido, ni el recurrente la ha podido demostrar. De cualquier forma, ello no habilitaría a tamaña reacción agresiva en contra del físico de un jugador contrario.

Este Tribunal viene sosteniendo, en forma inveterada, que las agresiones físicas intencionales deben ser sancionadas duramente pues desnaturalizan el espíritu de nuestro deporte.

Además, el que cometió esa agresión física intencional ha sido un jugador de primera con vasta experiencia en el deporte, pues hace más de 20 años que lo practica (según sus propios dichos)-.

Sobre esta cuestión, el Tribunal también ha señalado que “estamos ante la presencia de jugadores que conforman una "élite" de nuestro deporte y que sus conductas son observadas por jugadores de divisiones menores, público, etc.

Es decir, sus acciones -buenas y malas- son copiadas por aquellos, por lo que se debe aplicar una sanción ejemplificadora, a fin de que este tipo de sucesos no se reiteren.” (ver expediente n° 339-22/2022).

Lo cierto es, por todo lo que venimos diciendo, que al Sr. Accinelli se le debió aplicar una sanción mucho más gravosa a la que se le aplicó finalmente.

En este caso, se llegó al quantum punitivo de tres (3) fechas debido a que se tuvo en cuenta -a su favor- el arrepentimiento esgrimido y el reconocimiento liso y llano de su conducta.

También, se meritó la ausencia de antecedentes sancionatorios, ello a pesar de no haberlo consignado expresamente en la resolución puesta en crisis, pues se ha hecho un análisis global de la situación.

El recurrente, menciona una resolución plasmada en el expediente n° 39-22/2022.

Lo primero que tenemos que decir es que la integración del Tribunal, para la época en que se resolvió el mismo, era distinta a la actual.

Pero más allá de ello, las circunstancias fácticas y la prueba reunida en el expediente mencionado, determinan que son casos diferentes, por lo que lo resuelto en aquél no puede aplicarse en favor del Sr. Accinelli.

Es por todo lo expuesto que el Tribunal RESUELVE: RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN interpuesto por el jugador de SAN MARTIN “A” Gianluca Accinelli. -

Expte 14-23

Informe: MAGALLAN, Cecilia Beatriz
Fecha: 25-mar-23
Nº de Partido: 2023-29-1-2-6
Equipos: C.I.S.S.A.B. A vs HURACAN A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato D1
Otros: Público de Huracán

RESOLUCION

Tomando en cuenta lo descripto por la Sra. árbitro Cecilia Magallán en el informe que ha dado origen el presente expediente, estamos ante la presencia de una inconducta por parte de los simpatizantes del Club Atlético Huracán "A".

Dicho informe fue ratificado por el otro árbitro Iris Laura Martínez Segovia.

El Tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por Magallán -el cual se erige como plena prueba de cargo-, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.

El Tribunal advierte, con preocupación, que en los inicios del presente campeonato nos volvemos a enfrentar con sucesos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas durante el año pasado a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.

Más allá de las explicaciones brindadas por el Sr. Juan Martín Rosa -delegado del club informado- lo cierto es que a pesar de sus esfuerzos sus simpatizantes no han guardado el debido respeto a la labor de los árbitros en el partido de referencia.

Lo que omite mencionar el Sr. Rosa es que en el expediente 72-22/2022 se procedió a sancionar a una persona simpatizante del Club Atlético Huracán -misma rama y división- por haberse comportado en forma inapropiada ya que profirió frases insultantes hacia los árbitros intervinientes.

Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.

La conducta informada debe ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 60 de las NFTD.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: I.- IMPONER al Club Atlético Huracán "A" -en toda la línea de damas, Primera División, campeonato "D-1"- LA SANCION DE CLAUSURA DE CANCHA POR TRES (3) FECHAS, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 60 de las NFTD). -

Expte 15-23

Informe: LARRE LESTON, Hernán
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-64-1-3-4
Equipos: CERRO PILAR A vs BELGRANO D.S. A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato E2
Otros: LATEGANA Mariana (DT – Belgrano D.S.)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE. I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas a la directora técnica Mariana Lategana del Club BELGRANO D.S. "A", Sector Damas, Primera División "E-2" (arts. 48 y 68 de las NFTD). -



Expte 16-23

Informe: BRAVO, Marina Vanesa | GONZALEZ, Natalia Soledad
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-85-1-3-4
Equipos: SAN ALBANO C vs BANCO CENTRAL A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato F1
Jugadora: GONZALEZ CORNEJO, Vanina Daiana (Bco. Central)

RESOLUCION

Analizadas las actuaciones, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR CINCO (5) FECHAS a la jugadora de Banco Central "A" Vanina Daiana González Cornejo, Sector Damas, Categoría Primera, División F1 (arts. 68 y 92 inciso "a y b" de las NFTD).

La Sra. Silvina Campagnola se excusa de intervenir en el presente expediente. -

Expte 17-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-72-1-3-2
Equipos: BANCO NACION B vs CTRY MI REFUGIO A
Sector: Damas
División: Int Campeonato E3
Jugadora: MARCOVSKY Débora (Ctry Mi Refugio)

RESOLUCION

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club Country Mi Refugio a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa. -

Expte 18-23

Informe: NIKUTOWSKI, Martina
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-121-1-3-5
Equipos: RACING CLUB A vs PUEYRREDON A
Sector: Damas
División: Int MetroDomingo A2
Jugadora: NUÑEZ, Evelyn Nicole (Racing)

RESOLUCION

I.- No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese a la jugadora Evelyn Nicole Núñez del Racing Club a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa.

II.- La jugadora de mención se encuentra suspendida provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -

Expte 19-23

Informe: DELLA ROSSA, Camila.
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-168-1-3-8
Equipos: MDQ 06 A vs LANUS A
Sector: Caballeros
División: Int Campeonato B
Jugador: ACQUISTAPACE, Juan Manuel (MDQ 06)

RESOLUCION

I.- No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al jugador Juan Manuel Acquistapace de MDQ 06 a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa.

II.- El jugador de mención se encuentra suspendido provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -

Expte 20-23

Informe: DELLA ROSSA, Camila.
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-168-1-3-8
Equipos: MDQ 06 A vs LANUS A
Sector: Caballeros
División: Int Campeonato B
Jugador: BRUNO, Tomas (Lanús)

RESOLUCION

El jugador Tomas Bruno, queda suspendido provisoriamente (art. 33 de las NFTD). -

Expte 21-23

Informe: FRANCETICH, María Laura
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-71-1-3-5
Equipos: DUCILO B vs TIGRE R. C. A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato E3
Otros: LA GROTTERIA LISTE, Lautaro Alejo (PF-Tigre RC)

RESOLUCION

Analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE. I. IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) fechas al preparador físico Lautaro La Groteria Liste del Club TIGRE R. C. "A", Sector Damas, Primera División "E-3" (arts. 48 y 68 de las NFTD). -

Expte 22-23

Informe: MILITO, Lisa Viviana
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-85-1-3-9
Equipos: COMUNICACIONES A vs DEF. MORENO A
Sector: Damas
División: 1º Campeonato F1
Otros: BRIZUELA, Melisa (DT-Def. Moreno)



RESOLUCION

No encuadrándose la conducta descrita en alguna de las normas de funcionamiento del Tribunal, se RESUELVE: ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE. -

Expte 23-23

Informe: DI BLASI, Juan Ignacio | BOTTA, Juan Francisco
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-160-1-3-2
Equipos: MITRE A vs DUCILO A
Sector: Caballeros
División: 1º Campeonato A
Otros: Público de MITRE

RESOLUCION

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club Bartolomé Mitre a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa.-

Expte 24-23

Informe: GARCIA, Angela Mariel
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-130-1-3-4
Equipos: COUNTRY B. PROV. A vs LOMAS A
Sector: Damas
División: 2da Campeonato B3
Jugadoras: SAN PELEGRINO, María Eugenia (Lomas) | MATEUS Sofía (Country B. Prov.)

RESOLUCION

No encuadrándose la conducta descrita en alguna de las normas de funcionamiento del Tribunal, se RESUELVE: ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE. -

Expte 25-23

Informe: ALVAREZ, Alan Maximiliano
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-168-1-3-3
Equipos: S.A.G. A vs Q.H.S. A
Sector: Caballeros
División: Int Campeonato B
Jugador: ESPOSITO, Agustín (QHS)

RESOLUCION

Analizadas las actuaciones, el Tribunal RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE SUSPENSION POR TRES (3) FECHAS al jugador de Q.H.S "A" Agustín Esposito, Sector Caballeros, División Intermedia "B" (arts. 68 y 92 inciso "a y b" de las NFTD). -



Expte 26-23

Informe: GARCIA, Angela Mariel
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-130-1-3-4
Equipos: COUNTRY B. PROV. A vs LOMAS A
Sector: Damas
División: 2da Campeonato B3
Jugadoras: SAN PELEGRINO, María Eugenia (Lomas) | MATEUS Sofía (Country B. Prov.)

RESOLUCION

No encuadrándose la conducta descrita en alguna de las normas de funcionamiento del Tribunal, se RESUELVE: ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE. -

Expte 27-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-66-1-3-1
Equipos: O.GEORGIAN A vs S.A.G.L.Z. B
Sector: Damas
División: 5º Campeonato E2
Jugadora: NECOL Luna (O. Georgian)

RESOLUCION

Intímese a los árbitros Jonathan Villalba y Yanina Florencia Cosenza a presentar el correspondiente informe respecto de la expulsión de la jugadora Luna Necol del club Old Georgian (art.20, segundo párrafo de las NFTD). -

Expte 28-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-51-1-3-8
Equipos: LAS CAÑAS R. C. A vs C. M. BELGRANO A
Sector: Damas
División: Int Campeonato D4
Otros: AGUILERA, Eduardo Daniel (DT-Las Cañas R.C.)

RESOLUCION

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club Las Cañas R.C. a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa. -

Expte 29-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 01-abr-23
Nº de Partido: 2023-92-1-3-7
Equipos: SANTA ANGELA A vs REGATAS B.V. C
Sector: Damas
División: 1º Campeonato F2
Otros: MARTORELL, José Mariano (DT-Regatas B.V.)

RESOLUCION

I. En atención a lo manifestado en su descargo por el Sr. Delegado del club REGATAS B.V., el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE AMONESTACION AL CLUB REGATAS B.V (arts. 44, inc. 1) y 80, cuarto párrafo de las NFTD).

II. Suspéndase provisoriamente, al Sr, José Mariano Martorell hasta tanto haya cumplido con el curso "Hacia una cultura del Encuentro". (art. 33 de la NFTD). -

Expte 30-23

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 01-abr-23

Nº de Partido: 2023-93-1-3-5

Equipos: C.A.S.I. D vs HURACAN B

Sector: Damas

División: Int Campeonato F2

Otros: BARRIOS Omar (DT-Huracán)

RESOLUCION

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club Huracán a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa. -

Expte 31-23

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 01-abr-23

Nº de Partido: 2023-99-1-3-9

Equipos: PUEYRREDON B vs PLATENSE A

Sector: Damas

División: 1º Campeonato F3

Otros: GARCIA ELEIZEQUI, Guido (Platense)

RESOLUCION

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club Platense a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa. -

Expte 32-23

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 02-abr-23

Nº de Partido: 2023-120-1-3-4

Equipos: PUEYRREDON B vs LOS MATREROS A

Sector: Damas

División: 1º MetroDomingo A2

Otros: RIPALDA, Sebastián (DT-Pueyrredón)



RESOLUCION

I No habiendo subido en forma correcta el certificado que acredita la aprobación del curso "Hacia una cultura del Encuentro", intímese a su presentación en forma inmediata.

II. Suspéndase provisoriamente, al Sr. Sebastián Ripalda hasta tanto acredite el cumplimiento del mencionado curso. (art. 33 de la NFTD). -

Expte 33-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-182-1-3-2
Equipos: S.I.T.A.S. A vs CAMPANA B.C. A
Sector: Caballeros
División: Int Campeonato AP-C1
Otros: FORTUNATO Hernán Miguel (DT-S.I.T.A.S.)

RESOLUCION

I. En atención a lo manifestado en su descargo por el Sr. Delegado del club S.I.T.A.S., el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE AMONESTACION AL CLUB S.I.T.A.S (arts. 44, inc. 1) y 80, cuarto párrafo de las NFTD).

II. Suspéndase provisoriamente, al Sr, Hernán José Fortunato hasta tanto haya cumplido con el curso "Hacia una cultura del Encuentro". (art. 33 de la NFTD). -

Expte 34-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-161-1-3-5
Equipos: SAN FERNANDO B vs SAN MARTIN A
Sector: Caballeros
División: Int Campeonato A
Otros: JAUREGUI Sebastián (DT-San Martín)

RESOLUCION

No habiéndose presentado el descargo respectivo, emplácese al Delegado del club San Martín a cumplir con la normativa vigente, bajo apercibimiento de declarar la correspondiente rebeldía y proceder a resolver el expediente sin que hayan ejercido su derecho de defensa. -

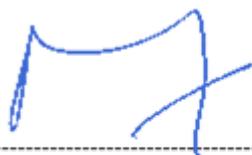
Expte 35-23

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 02-abr-23
Nº de Partido: 2023-181-1-3-2
Equipos: S.I.T.A.S. A vs CAMPANA B.C. A
Sector: Caballeros
División: 1º Campeonato AP-C1
Otros: FIORANTE, Selva (DT- S.I.T.A.S.)

RESOLUCION

I. En atención a lo manifestado en su descargo por el Sr. Delegado del club S.I.T.A.S., el TRIBUNAL RESUELVE: IMPONER LA SANCION DE AMONESTACION AL CLUB S.I.T.A.S (arts. 44, inc. 1) y 80, cuarto párrafo de las NFTD).

II. Suspéndase provisoriamente, la Sra., Selva Fiorante hasta tanto haya cumplido con el curso "Hacia una cultura del Encuentro". (art. 33 de la NFTD). -



Nilda Urri
Secretaria



Dr. Guillermo E. Friele
Presidente



Néstor Burman
Secretario



Rodolfo Schmitt
Presidente